

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2016**

**CUDAP: EXP –MPF: 0001012/2016**

**OBJETO:** Provisión de electrónica de red para niveles de acceso y Datacenter, en sedes descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

Atento la facultad establecida en el artículo N° 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo N° 36 de la Resolución PGN N° 1107/2014, aplicables a la presente contratación, por consulta de proveedor se procede a aclarar lo siguiente:

**Consulta: Item 1 – Swith de Acceso Tipo I**

En funcionalidad de POE el pliego dice:

PoE 48 port de 15.4W compatible con equipos que requieran 30W.

Validar si no debería ser al revés la compatibilidad ya que con fuentes de 740W no se podría tener 30W en todos los puertos.

**Respuesta:** Estamos pidiendo un switch de 48 puertos full PoE (ieee802.3af) de 15,4w ->740W de potencia disponible en la fuente.

Este equipo debe ser capaz de entregar, de ser necesario, 30W por puerto cumpliendo con la ieee802.3at. De esta forma podríamos llegar a tener solo 24 puertos entregando máxima potencia. Los 740w son mínimos.

**Consulta: Item 1 - – Swith de Acceso Tipo I**

Es correcto que estos equipos posean una sola fuente HOT-SWAP? (si dicha fuente dejase de funcionar, se apaga el equipo)

**Respuesta:** El pliego requiere una única fuente por switch con la capacidad de brindar PoE a dispositivos remotos, a través de PoE (ieee802.3af/at), como así también energiza el propio switch. El equipo deberá contar un segundo puerto para conectar una redundante. Queda a criterio y diseño del oferente si entiende que se deben entregar dos fuentes por equipo.

**Consulta: Características Comunes a todos los tipos de Switches**

En el punto Monitoreo, el pliego dice:

“El equipo podrá realizar funciones de redireccionamiento de tráfico a otro puerto en modo promiscuo. PORT MIRRORING. Deberá soportar al menos cuatro (4) sesiones activas, pudiendo transferir tráfico de al menos cuatro (4) puertos de origen a uno de destino. Asimismo, se podrá realizar filtro de contenido a efectos de transferir al puerto destino solo el tráfico seleccionado. Para las reglas de selección se podrá filtrar tráfico con desagregado de capas de conexión (UDP/TCP y puerto de origen/destino)”

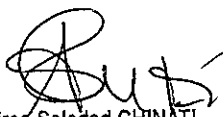
Aclarar por favor, cuál de estas dos opciones aplica:

- Opción 1: 4 sesiones activas, cada una con posibilidad de hacer mirroring de 4 a 1 (o sea cuatro veces de 4 a 1)
- Opción 2: con 4 sesiones activas se refieren a poder hacer mirroring de 4 a 1 en forma simultanea (pero esto es sólo una sesión)

**Respuesta:** Se requiere que el equipo soporte 4 sesiones activas de port mirroring de un puerto de origen a otro destino (1:1) y una sesión de 4 puertos de origen a uno de destino (4:1).

LA PRESENTE CIRCULAR PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Buenos Aires, 09 de enero de 2017.-

  
Ing. Andrea Soledad CHINATI  
jefa Dirección Unidad Operativa  
de Contrataciones MPFN